RESOLUCIÓN N° 7057/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRU - TEC" LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/09 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RÍGIDO EN LA CALLE LOS LAPACHOS DE ESTA CIUDAD .-

Ciudad del Este, 17 de noviembre del 2010.-

VISTA: La Resolución N° 5271/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/09 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RÍGIDO EN LA CALLE LOS LAPACHOS DE ESTA CIUDAD, así como el pliego de base y condiciones que contiene la planilla de costo estimativo, las especificaciones Técnicas, con la pro-forma del contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución 877/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la empresa **CONSTRU - TEC**;

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la misma Resolución N° 5271/I.M (art. 4°) eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de. Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación de los trabajos concursados a la empresa CONSTRU - TEC, por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la empresa **CONSTRU - TEC**, reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de la Obras se encuentra entre los 2.000 y los 10.000 jornales mínimos diarios *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (art. 16 inc. b y concordantes) y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **Rubro "521 Construcción de Obras de Uso Publico"** F.F. 20 Recurso de Crédito Publico, al cual se podrá imputar dicha contratación, por lo que en ese sentido no existe obstáculo;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal;

Municipalidad de Ciudad del Este – Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 7057 /I. M.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa CONSTRU - TEC la Licitación por Concurso de Ofertas Nº Nº 44/09 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RÍGIDO EN LA CALLE LOS LAPACHOS DE ESTA CIUDAD, cuyo monto total asciende a Gs.179.700.000 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones setecientos mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del trabajo mencionado.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. PEDRO DUARTE en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución de la obra así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación notificar a la empresa CONSTRU - TEC la adjudicación de la obra, dentro del plazo legal correspondiente.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Ing. MIGUEL ANGEL CORONEL
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 1001/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/09, A LA EMPRESA "CONSTRU-TEC", REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 7057/IM, CONVOCADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO RÍGIDO EN LA CALLE LOS LAPACHOS, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO Nº 168/10.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 633/I.M. por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 44/09 a la firma **"CONSTRU-TEC"**, para la construcción de pavimento tipo Rígido en la calle Los Lapachos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre del 2010, según Acta N° 207**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por Concurso de Ofertas Nº 44/09, a la Empresa **"CONSTRU-TEC"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 7057/IM,** convocada para la construcción de pavimento tipo Rígido en la calle Los Lapachos, por un monto de **(G. 179.700.000) Guaraníes, Ciento Setenta y Nueve Millones, Setecientos Mil**, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato Nº 168/10.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil diez.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ABOG. BEATRIZ VENIALGO DE PALACIOS
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 10012010 J.M

Ciudad del Este, 10 de diciembre del 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. Del Este
Intendencia

Ing. MIGUEL ANGEL CORONEL
Intendente Municipal